

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

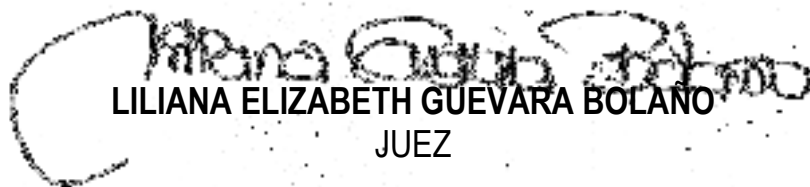
Bogotá D.C. Siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)



Rad. 110014189037-2021-01760-00

Respecto a la petición que antecede el Despacho acepta la sustitución al poder que presentó la abogada **DIANA CAROLINA ORTIZ QUINTERO** como apoderada de la parte demandante, en consecuencia téngase a la Sociedad **TOBON & ORTIZ ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.**, como el nuevo apoderado del extremo activo.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 08 de octubre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 069

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

EAE

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2°

j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co